

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expediente sancionador contra Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Sabadell, Banco Santander y Caixabank por posibles prácticas restrictivas de la competencia

Madrid, 7 de abril de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador contra Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco Sabadell S.A., Banco Santander S.A. y Caixabank S.A. El motivo es la existencia de posibles acuerdos anticompetitivos entre las entidades para la fijación de precios y el intercambio de información comercial sensible en relación con la contratación de derivados de tipos de interés utilizados como instrumentos de cobertura del riesgo de préstamos sindicados.

Las conductas analizadas tienen origen en una denuncia presentada por Inversiones Empresariales Vapat, S.L.U. y sus empresas filiales, por una posible infracción de la normativa de competencia y, en particular, del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).

En el marco de la información reservada practicada, la Dirección de Competencia ha tenido conocimiento de cierta información de la que puede deducirse la existencia de indicios racionales de la comisión, por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco de Sabadell S.A., Banco Santander S.A. y Caixabank S.A. de una infracción del artículo 1 de la LDC y del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.